



Madrid, a 27 de mayo 2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 06/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “Sociedad” o “**AM LOCALES PROPERTY**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

A continuación, se adjunta copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de AM Locales Property SOCIMI S.A., celebrada el 27 de mayo de 2019 con representación del 98,44% del capital social y asistencia de Armabex como asesor registrado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D. Herminio García-Baquero Arias
Presidente del Consejo de Administración
AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.

En Madrid, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, 137, (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz, 2), 10ª planta, siendo las 12.00 h del día 27 mayo de 2019, se celebra en única convocatoria, reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (en adelante “**la Sociedad**”), de conformidad con la convocatoria anunciada en la página web de la Sociedad www.amlocalesproperty.com, el día 25 de abril de 2019, y que se ha mantenido de forma ininterrumpida en la citada web hasta la presente Junta, con el siguiente texto literal:

“AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A

CONVOCATORIA DE JUNTA

*El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”) a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana 137 (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz 2), 10ª Planta, 28020, a las 12:00 horas, en única convocatoria, el próximo día 27 de mayo de 2019, al objeto de someter a examen y aprobación los siguientes puntos del*

ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018.*
2. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.*
3. *Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.*
4. *Renovación de cargos en el seno del Consejo de Administración.*
5. *Modificación del artículo 20º de los Estatutos Sociales.*
6. *Aprobación de la retribución de los administradores sociales.*
7. *Delegación de facultades.*

8. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2. y el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a saber:

- *El presente anuncio de convocatoria.*
- *El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos a someterse a aprobación de la Junta General.*
- *El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018 junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.*
- *El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.*

Asimismo, podrán los accionistas, desde la fecha de la convocatoria, acudir a la página web de la Sociedad (www.amlocalesproperty.com) donde encontrarán publicada la totalidad de los arriba mencionados documentos.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales así como el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa igualmente a los accionistas que sean titulares de, al menos el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de los citados derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de abril de 2019

El Presidente del Consejo de Administración- D. Herminio García-Baquero Arias"

Conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta D. Herminio García-Baquero Arias y D. José Miguel Martín-Zamorano Llamas que son, a su vez el Presidente y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente.

Antes de entrar a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se procede a la elaboración de la lista de asistentes, por el Presidente, que se adjunta a la presente Acta como Anexo I y, para ello, y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, comprueba que los accionistas asistentes figuran como titulares, como mínimo, con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, en la comunicación emitida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR").

Una vez comprobado tal extremo, la lista de asistentes es debidamente firmada por todos ellos, de la que se desprende que están presentes 7 accionistas, titulares de acciones representativas del 98,44% del capital social aproximadamente. Asimismo, asiste ARMABEX, en su calidad de Asesor Registrado del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”).

A la vista de todo ello, con la concurrencia de los Sres. Accionistas relacionados y del capital social que acaba de expresarse, existiendo quórum suficiente para su celebración, el Presidente declara válidamente constituida la Junta General, iniciándose su celebración.

A continuación, el Secretario da lectura a las correspondientes propuestas de acuerdo en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día que, tras la oportuna deliberación, son sometidos a votación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y se aprueban, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

A la vista del Informe de Gestión, que ha sido sometido por el Consejo de Administración a la consideración de la Junta, ésta decide aprobar, por unanimidad, la gestión social durante el ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el día 31 de diciembre de 2018, ratificando la confianza depositada en todos y cada uno de los actuales miembros del Consejo de Administración.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 formulada por el Consejo de Administración, que arroja un beneficio de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.167.212,48 €) como sigue:

A dividendos:.....1.800.028,65 €

A reserva legal:.....216.721,25 €

A reserva voluntaria:.....150.462,58 €

En consecuencia, corresponde repartir a los accionistas un dividendo por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.800.028,65 €) que, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, será abonado dentro del mes siguiente a la fecha de este acuerdo mediante transferencia a la cuenta bancaria que los accionistas indiquen a tal efecto.

CUARTO.- Renovación de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Considerando que el cargo de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad caduca en el momento de la celebración de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se somete de manera separada a aprobación la renovación de cada uno de los miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario de seis (6) años.

4.1 Renovación como consejero de D. Herminio García-Baquero Arias

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar la renovación como consejero de D. Herminio García-Baquero Arias, cuyos datos obran en el Registro Mercantil, por el referido plazo estatutario de seis (6) años.

D. Herminio García-Baquero Arias, presente en este acto, acepta el nombramiento en su favor deferido, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.2 Renovación como consejero de D^a. María Luisa García-Baquero Arias

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar la renovación como consejero de D^a. María Luisa García-Baquero Arias, cuyos datos obran en el Registro Mercantil, por el referido plazo estatutario de seis (6) años.

D^a. María Luisa García-Baquero Arias acepta el nombramiento en su favor deferido mediante carta separada dirigida a la Sociedad.

4.3 Renovación como consejero de D^a. Elena García-Baquero Arias

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar la renovación como consejero de D^a. Elena García-Baquero Arias, cuyos datos obran en el Registro Mercantil, por el referido plazo estatutario de seis (6) años.

D^a. Elena García-Baquero Arias acepta el nombramiento en su favor deferido mediante carta separada dirigida a la Sociedad.

QUINTO.- Modificación del artículo 20º de los Estatutos Sociales.

A la vista del informe formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2019, la Junta acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 20º de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado como se expone a continuación:

“ARTÍCULO 20º.- REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.

La retribución de los miembros del consejo de administración de la Sociedad será la siguiente:

- (i) los consejeros en su condición de tales no recibirán retribución alguna;*
- (ii) sin perjuicio de lo anterior, los consejeros que realicen funciones ejecutivas ya sea en virtud de delegación o por otro título, tendrán derecho a percibir un importe fijo anual;*
- (iii) los importes fijos que corresponda percibir a los consejeros con funciones ejecutivas conforme al párrafo anterior serán reflejados en el correspondiente contrato a suscribir entre dichos consejeros y la Sociedad, en los términos del artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital; y*
- (iv) en todo caso, el importe percibido por los consejeros ejecutivos no podrá superar el importe máximo aprobado anualmente por la junta general teniendo en cuenta la situación económica y, especialmente, el importe neto de la cifra de negocios de los últimos ejercicios y los estándares de mercado de compañías comparables con la Sociedad. Dicho importe máximo permanecerá en vigor en tanto la junta general no acuerde otra cantidad.”*

SEXTO.- Aprobación de la retribución de los administradores sociales.

La Junta acuerda, por unanimidad, aprobar expresamente la retribución percibida por el conjunto de los miembros del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 que figura en las cuentas anuales aprobadas.

Asimismo, la Junta acuerda, también por unanimidad, aprobar, para el ejercicio en curso que se cerrará a 31 de diciembre de 2019, el importe máximo de remuneración anual de los administradores que realicen funciones ejecutivas, que asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €). La distribución de dicho importe entre cada uno de sus miembros será acordada por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los contratos que haya podido celebrar con alguno de ellos para la retribución del desempeño de funciones ejecutivas.

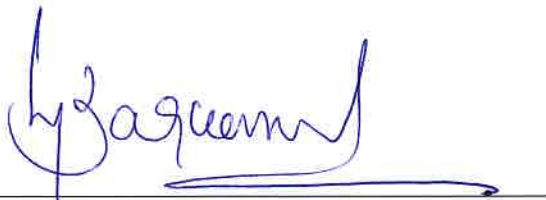
SÉPTIMO.- Delegación de facultades.

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en especial, a su Secretario no Consejero, para la realización de todas las actuaciones encaminadas a la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados a efectos del depósito de las Cuentas Anuales y de la inscripción de los demás acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente.

OCTAVO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

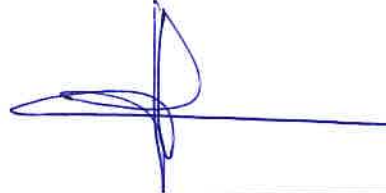
No haciendo uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas ninguno de los asistentes y no formalizándose ulteriores cuestiones, el Secretario procedió a la redacción y lectura de la presente Acta, que fue aprobada unánimemente por los asistentes y firmada a continuación por el Secretario con el Visto bueno del Presidente.

Vº Bº: EL PRESIDENTE



Fdo.: Herminio García-Baquero Arias

EL SECRETARIO



Fdo.: José Miguel Martín-Zamorano Llamas